



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Directorio

Referencia:

INFORME DE LA SEÑORA SUB GERENTE GENERAL CONTADORA GRACIELA VIDAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ASISTENCIA MÉDICA PARA SINIESTRADOS EN ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, AL AMPARO DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33, LITERAL C, NUMERAL 2 DEL TOCAF.

Resolución
N° 0173/2020

Expediente
2019-53-65000-01532

Acta N°
2020/11047

Montevideo, 18 de marzo de 2020.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** El planteo realizado por la Administración en relación a las resultancias de la licitación abreviada convocada para la contratación de servicio de asistencia médica para siniestrados en el Departamento de Salto; **RESULTANDO:** I) Que por resolución de Directorio N° 932/2019 de fecha 20 de diciembre de 2019 se dispuso el llamado a licitación para la contratación de los servicios referidos en el Visto de la presente resolución; II) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su Acta de fecha 21 de febrero de 2020, a la licitación referenciada se presentó sólo la oferta de la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto IAMPP; III) Que dicha oferta resultó inválida por omitir la presentación de un certificado notarial respecto al requisito del artículo 2, punto 2.2 del Pliego de Condiciones; **CONSIDERANDO:** I) Que tal como se informa por la citada Comisión Asesora, no habiendo ofertas válidas resultantes la Administración está facultada a proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 33, literal C, numeral 2 del TOCAF, o en su defecto proceder a un nuevo llamado a licitación; II) Lo informado por la Dirección de División ADTyEP en actuación 22, en cuanto a que es imprescindible proceder a la contratación del servicio para brindar una correcta asistencia a los siniestrados en el Departamento de Salto, por lo que se sugiere la contratación directa en las condiciones previstas en el numeral 2 del literal C del artículo 33 del TOCAF, **SE RESUELVE:** 1°) ATENTO A LO INFORMADO POR LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES, PROCÉDASE A RECHAZAR LA OFERTA RECIBIDA; 2°) CON LA ADMINISTRACIÓN, CONVÓQUESE UN NUEVO LLAMADO PARA LA COMPRA DIRECTA DE LOS SERVICIOS REFERIDOS, CON BASES Y ESPECIFICACIONES IDÉNTICAS A LAS DEL PROCEDIMIENTO FRACASADO.

 Firmado electrónicamente por Secretario General Letrado en funciones Veronica Sara Salaberry Lopez.
